

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2021

LLAMADO ABIERTO

“PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE INICIATIVAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LOS CLASIFICADORES CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 19829 A CARGO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)”

1. ANTECEDENTES

Frente a los desafíos ambientales del siglo XXI (cambio climático, pérdida de biodiversidad, desertificación, acidificación de los océanos), la OIT y los socios para el desarrollo han reconocido cómo los desafíos ambientales afectan el mundo del trabajo y cómo, a su vez, el mundo del trabajo tiene implicaciones para el medio ambiente. La consecuente agenda de empleos verdes que la OIT ha estado promoviendo desde 2008 como su estrategia para facilitar la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos es el reconocimiento de la interacción de estos dos mundos. Orienta las actividades de la OIT destinadas a desarrollar soluciones sostenibles y gestionar una transición justa hacia economías verdes.

El objetivo final de la agenda de empleos verdes es garantizar una transición hacia un modelo de desarrollo inclusivo, productivo y ambientalmente sostenible denominado Transición Justa. La Transición Justa garantizará el logro del trabajo decente y la erradicación de la pobreza para todos mediante el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población mundial al tiempo que protegen el medio ambiente y los recursos naturales de los que depende la vida en la Tierra.

PAGE es un programa de la Organización de Naciones Unidas, articulado por las Agencias ONUDI, ONUMA; OIT, PNUD y UNITAR cuyo principal objetivo es fomentar el crecimiento económico a partir de la generación de ingresos y empleos, reducir la pobreza y la desigualdad, así como fortalecer los fundamentos ecológicos de las economías.

Uruguay forma parte de esta alianza desde el año 2017, iniciativa que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia economías verdes, social, económica y ambientalmente sostenibles, a través de la promoción y generación de políticas que conduzcan hacia ese objetivo.

La contraparte del programa PAGE en Uruguay son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Ambiente (MA), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siendo el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el punto focal de Uruguay ante PAGE.

El principal objetivo y de largo plazo de PAGE en Uruguay es contribuir con esfuerzos nacionales de planificación incorporando el concepto de crecimiento verde en las políticas públicas en sectores clave de la economía que propicien el uso eficiente de los recursos, la calidad y sostenibilidad ambiental, la creación del empleo verde, así como, los instrumentos correspondientes para su implementación.

El programa tiene como objetivo incidir en los procesos de planificación de políticas públicas verdes en el Uruguay, apoyar políticas sectoriales y el fortalecimiento de las capacidades para potenciar la economía verde en el país.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO (DINAE) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que tiene como principales cometidos: Ejercer el rol rector del MTSS en el campo de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en este campo, en el marco de los enfoques de Desarrollo Local y sectorial desde una perspectiva de derechos para asegurar el trabajo de calidad a todas las personas. Los principios rectores de la DINAE son los siguientes: trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y accountability.

En el marco de las políticas activas de empleo, se plantea los siguientes objetivos : a) diseñar, ejecutar y monitorear políticas activas de empleo sostenibles con base en los principios rectores de la DINAE, desde un enfoque multidimensional de la inclusión y la perspectiva de equidad de género, en articulación interna y con instituciones y organizaciones referentes, b) desarrollar propuestas de políticas activas de empleo pertinentes, acorde a las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral, y c) ejecutar y dar seguimiento a planes, programas, proyectos, servicios de empleo e instrumentos, priorizando a los colectivos con mayores dificultades de integración al mundo del trabajo, desde una perspectiva integral y multidimensional.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco del Programa PAGE en coordinación con otras instituciones públicas viene desarrollando una serie actividades orientadas al:

- Fortalecimiento de capacidades vinculado a la economía verde inclusiva:

- Producción más limpia y formalización de ladrilleros artesanales en Uruguay
- Emprendimientos sostenibles orientados a jóvenes
- Curso a facilitadores en Producción más Limpia y calculador de eficiencia energética a Mipymes
- Fomentar la transversalización de la transición justa en la política de cambio climático a largo plazo
- Proyecto Hidroponía haciendo uso de los fondos ofrecidos a PAGE por Alemania en el marco de Green Recovery Funds

Es de destacar que, a nivel macro, el Gobierno también está persiguiendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 19829 tiene por objeto la protección del ambiente y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible, mediante la prevención y reducción de los impactos negativos de la generación, el manejo y todas las etapas de gestión de los residuos y el reconocimiento de sus posibilidades de generar valor y empleo de calidad.

En esta ley se establece que la política nacional de gestión integral de residuos forma parte de la política ambiental nacional, y debe basarse en las aplicaciones específicas y complementos siguientes:

- A) Las regulaciones y medidas en materia de residuos reflejarán una visión sistémica que considere las distintas variables tales como las ambientales, sociales, culturales, económicas y tecnológicas, asegurando la sostenibilidad económica, social y ambiental de las acciones que de ellas se deriven.
- B) La gestión de los residuos tenderá hacia un modelo integral, que contemple todo el ciclo de vida de los productos, incluidas cuando corresponda, aquellas asociadas al diseño y al uso de los productos, de forma de evitar y minimizar la generación de residuos y facilitar la valorización de los que se generen.

- C) Las diversidades locales y regionales se considerarán, adecuando el modelo aplicable a esas características, en busca de la eficacia y la eficiencia del sistema.
- D) El involucramiento del conjunto de la sociedad en la gestión de los residuos deben tender al establecimiento de un sistema de responsabilidad compartida para lo cual es necesaria la concientización de los distintos sectores, así como la implantación de modalidades de producción y consumo sostenibles.
- E) El reconocimiento de que los residuos son capaces de generar valor y empleo en el marco de un proceso productivo formal.

Por el artículo 32 de la Ley N° 19829¹ que aprueba normas para la gestión integral de residuos se crea el inventario de iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores, estableciendo que estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, será público y su primera versión deberá encontrarse disponible en un breve plazo desde la entrada en vigencia de la ley.

En esta ley se establece que las acciones para la inclusión social, laboral y productiva derivadas de la política nacional de residuos y de los planes previstos deben ser consideradas en forma conjunta con otras políticas públicas, encargándole su seguimiento a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Social.

En este marco, la ley establece que los procesos de promoción de la inclusión social, laboral y productiva previstos o que se deriven deben:

- A) Incorporar criterios de equidad.
- B) Contar con mecanismos de acompañamiento social, transitorio y multidimensional, de forma de fortalecer el tránsito laboral, potenciar las perspectivas y proyectos personales y viabilizar el acceso a derechos, bienes y servicios sociales.
- C) Apoyar la capacitación y formación para la tarea, potenciando la adquisición de conocimientos y habilidades específicas necesarias para su buen desempeño, tanto desde la perspectiva individual como desde la colectiva.

¹ Ley <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

Estas disposiciones se complementan con diversas cuestiones como el registro de clasificadores, la formación de estos facilitada por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y estímulos que puedan brindarse a empresas desde el Poder Ejecutivo.

En este marco, se entiende pertinente apoyar el desarrollo e implementación de esta ley, especialmente al MTSS en el diseño y la implementación del inventario público de iniciativas y su futura promoción como política pública.

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente consultoría es el acompañamiento técnico del proceso de elaboración y puesta en funcionamiento del Inventario de Iniciativas de Inclusión Social y Productiva de clasificadores, su relevamiento inicial en esta consultoría, así como el fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico del MTSS para su visualización, requerimientos y gestión.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer, a partir del relevamiento de experiencias internacionales similares, los criterios a utilizar para ser consideradas iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores y recomendaciones aplicables a Uruguay, sus vínculos posibles con el Registro Nacional de Clasificadores e instrumentos que promuevan el desarrollo de estas iniciativas.
- Desarrollo de los criterios de pertinencia de las iniciativas a ser incluidas en el inventario público y sus características atendiendo a los criterios mencionados por la Ley incluyendo la incorporación de criterios de equidad, teniendo en cuenta las particularidades de los distintos sectores.
- Propuesta metodológica para determinar iniciativas y gestionar el inventario por el MTSS.
- Proceso de diálogo con organizaciones de trabajadores del actual sistema de gestión de residuos, organizaciones sindicales y de empleadores pertinentes para esta consultoría, tomando sus propuestas sobre forma y contenido del mencionado inventario, así como relevando la información que estas organizaciones disponen sobre inclusión social y productiva de clasificadores.
- Relevamiento de iniciativas a ser incorporadas en el inventario.
- Apoyo y soporte para la implementación del inventario público de iniciativas para clasificadores

- Implementación de una automatización de procesos en R Studio o similar para la visualización de las iniciativas del inventario que sea factible de actualización por parte del equipo técnico del MTSS.
- Poner en diálogo al Inventario Público de Iniciativas de inclusión Social y Productiva con el Registro Nacional de Clasificadores de forma tal que configuren una política pública en conjunto para la mejora de la empleabilidad y un mejor aprovechamiento de las oportunidades de inclusión por parte de la población clasificadora de residuos.
- Fortalecimiento del equipo técnico del MTSS.

5. POBLACIÓN DESTINATARIA

Técnicos y decisores del Ministerio de trabajo y Seguridad Social (MTSS), gobiernos departamentales, ministerios y otras instituciones involucradas en la implementación de iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores.

6. ACTIVIDADES

Actividades previstas en la consultoría

Las principales actividades para realizar en el marco de esta consultoría son:

- 1) Revisar la literatura, la investigación y los datos relevantes sobre experiencias internacionales similares y recomendaciones aplicables para Uruguay, identificando los criterios de pertinencia para el inventario público de iniciativas y sus características, atendiendo situaciones disímiles que puedan darse por sectores de actividad.
- 2) Propuesta metodológica para determinar las iniciativas, los documentos/registros/formularios necesarios y recomendaciones para la gestión del inventario por el MTSS, entre lo que se incluya una gobernanza del proceso de implementación y mantenimiento del inventario con gobierno, trabajadores y empresarios que permita su sostenibilidad en el tiempo.
- 3) Consulta y articulación permanente con el grupo de trabajo de gobierno, organizaciones de trabajadores y empresarios del actual sistema de gestión de residuos que facilite la gobernanza de la implementación y mantenimiento del inventario público de iniciativas.
- 4) Implementación del inventario a partir del relevamiento de iniciativas a ser incorporadas, prestando especial atención a la identificación de las habilidades/capacidades involucradas para su desarrollo.

- 5) Implementación de una automatización de procesos en R Studio o similar para la visualización de las iniciativas del inventario que sea factible de actualización por parte del equipo técnico del MTSS (interfaz amigable para carga de nueva información e instructivos).
- 6) Realizar recomendaciones sobre los formatos posibles para promover las iniciativas por el MTSS de acuerdo con la experiencia desarrollada hasta el momento a nivel internacional.
- 7) A partir del primer relevamiento de iniciativas de inclusión social y productiva realizado para la implementación del inventario, establecer las capacidades/habilidades involucradas en diversas iniciativas de inclusión social y productiva que sean necesarias para su desarrollo y puedan ser insumos para la elaboración y puesta en funcionamiento de diversas políticas de empleo y formación profesional, incluida la acreditación de saberes para la culminación de ciclos educativos y la certificación de competencias laborales en el sector, así como la reconversión a otros sectores de actividad para los clasificadores que deseen recorrer dicho camino y se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Clasificadores.
- 8) Presentación de un informe final de la consultoría que sistematice el proceso de implementación, su gobernanza con mecanismos que aseguren la incorporación plena de organizaciones de trabajadores y empleadores y las recomendaciones en diversas dimensiones que deban ser consideradas por Uruguay para el desarrollo de estas iniciativas y su articulación con otros instrumentos previstos en la ley.

Nota: Se debe considerar que las actividades deben tener en cuenta y dialogar con otros elementos incorporados en la Ley N° 19.829 de Gestión Integral de Residuos como el Registro Nacional de Clasificadores ya implementado, entre otros.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR Y PAGOS:

Producto 1: Documento con una propuesta metodológica de la implementación de la presente consultoría -en coordinación con el equipo OIT PAGE UY- y un documento que resuma las experiencias internacionales relevantes de inventarios similares, el cual deberá incluir una justificación y recomendaciones de los criterios a utilizar para ser consideradas iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores y recomendaciones aplicables a Uruguay, sus vínculos posibles con el Registro Nacional de Clasificadores e instrumentos que promuevan el desarrollo de estas iniciativas. Esto deberá retomarse en el

informe final luego de haber realizado opciones de implementación para su mejor ajuste a la realidad del desarrollo de los instrumentos y sus posibilidades.

Producto 2: Visualización dinámica a partir de la implementación de una automatización de procesos en R Studio o similar de las iniciativas del inventario -analizando previamente como dialoga para suministrar y tomar información del Registro Nacional de Clasificadores ya implementado-. con los elementos que se busquen destacar (Ej.: territorialidad, sectores o actividades económicas, capacidades relevantes, entre otros) buscando que sea de manejo sencillo y amigable al público. Se le pedirá al consultor que presente un documento que contemple los instructivos/documentos/registros/formularios necesarios y recomendaciones para el mantenimiento del inventario por el MTSS, así como su gobernanza y otros elementos que el equipo de seguimiento de la consultoría entienda relevantes

Producto 3: Documento con las habilidades/capacidades involucradas en las diversas iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores relevadas y un documento que presente las opciones de políticas públicas para la promoción de estas iniciativas y los diversos formatos que desde la experiencia internacional relevada en el producto 1 y con el diseño finalizado del inventario puedan sugerirse para su implementación, incluyendo una justificación y recomendaciones para su posible aplicación en Uruguay.

Producto 4: Informe final de la consultoría que sistematice el proceso de implementación, su gobernanza con mecanismos que aseguren la incorporación plena de organizaciones de trabajadores y empleadores y las recomendaciones en diversas dimensiones que deban ser consideradas por Uruguay para el desarrollo de estas iniciativas, la vinculación de los instrumentos de la Ley de Gestión Integral de Residuos y otros de potencial interés para el MTSS con el inventario y desarrollos futuros que puedan hacerse desde estos.

Fecha	Entregas (aprobación del Comité Gestor de la consultoría)	% monto de la consultoría (imp.inc)
Hasta 45 días de la firma del contrato	Producto 1 (plan de trabajo y documento con relevamiento)	30%
Hasta 90 días de la firma del contrato	Producto 2 (visualización dinámica de los datos y documento con registros, etc.)	35%
Hasta 120 días de la firma del contrato	Producto 3 (documento con las habilidades/capacidades involucradas en las iniciativas y	20%

	documento con recomendaciones de políticas de promoción)	
Hasta 150 días de la firma del contrato	Producto 4: Informe final	15%

8. PERFIL REQUERIDO PARA LA PERSONA A CARGO DE LA CONSULTORÍA O EQUIPO CONSULTOR

Formación:

- Profesional/es universitario/s, valorándose conocimientos en ciencias sociales, empleo verde y similares, con experiencia en formulación y evaluación de políticas públicas, políticas de empleo digno y trabajo decente, poblaciones vulnerables, entre otros.
- Se valorarán los conocimientos en cuanto al manejo integral de residuos y las condiciones sociolaborales involucradas con las familias que participan en la clasificación de residuos.
- Conocimiento en temas de Economía de Verde e Inclusiva (EVI), empleo verde, transición justa, economía circular.

Competencias de trabajo:

- Capacidad para facilitar el trabajo en equipo y para construir un clima de trabajo que propicie el intercambio y la implementación efectiva de la propuesta.
- Capacidad de transmitir una mirada integral.
- Orientación a resultados
- Capacidad de articulación interinstitucional
- Comunicación efectiva

Experiencia

- Acreditar experiencia de investigación en las temáticas relacionadas con esta consultoría.
- Acreditar experiencia de trabajo en temas de Economía Verde e Inclusiva, empleo verde, reciclaje, transición justa y participación en proyectos implementados en el país, relacionados con desarrollo sostenible.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los postulantes interesados deberán remitir en formato electrónico a más tardar el **hasta el 23 de julio de 2021 a las 12 hs Montevideo** la información solicitada a la siguiente dirección: oitpageuy@ilo.org

- Carta confirmando interés y disponibilidad
- Curriculum Vitae debidamente actualizado y firmado de cada miembro de la consultoría
- Metodología y cronograma de trabajo para la consultoría
- Oferta económica desglosando los costos*
- Copia de documento de identificación

* La oferta económica que se presente deberá considerar:

- Honorarios del consultor/es
- Gastos viáticos si los considerara
- Costo de desplazamiento si los considerara

Se disponen hasta 15000 dólares americanos por todo gasto en la consultoría y sus impuestos, lo que deberá incluir los gastos de honorarios, traslados, viáticos, etc.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA-ASISTENCIA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los T.D.R. y la oferta se ha determinado aceptable y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

11. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y PAGOS

Oferta económica: Se adjudicará en función del rubro disponible y de lo estimado para esta consultoría.

Forma de pago: El pago se realizará en los pagos determinados en el punto 7 de este término de referencia.

El o los consultores seleccionados deberán completar los formularios como proveedores de OIT y emitir una factura para la ejecución de cada pago que incluya los impuestos respectivos.

12. PLAZOS

- El plazo estimado de ejecución de la consultoría es de 5 meses
- El plazo de vigencia del contrato con OIT se inicia el día siguiente de la suscripción de este y culmina con la conformidad y validación del último entregable y el pago.

13. SUPERVISIÓN

Los responsables para dar seguimiento al servicio contratado serán: MTSS- OIT- PAGE.

14. CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

- Consultas: hasta el 16 de julio 2021 al correo electrónico de postulación
- Recepción de postulaciones: **hasta el 23 de julio de 2021 a las 12 hs Montevideo**
- Se entrevistarán en la medida que estén disponibles las tres propuestas con mejores puntajes en fecha a coordinar.
- Se estima comunicar el resultado: última semana de julio